

INFORME CUARTO TRIMESTRE DE 2012 DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

1. INTRODUCCION

El presente documento muestra el estado de la calidad del aire en la ciudad de Armenia, teniendo en cuenta las actividades asociadas a la generación de emisiones por fuentes vehiculares y fuentes fijas. En cumplimiento de las condiciones definidas por los decretos 979 de 2006 y la Resolución 610 de 2010, que establecen las normas de calidad del aire por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El monitoreo identifica los niveles de calidad del aire del contaminante de material particulado (PM10), que realiza la corporación a través de la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire para el municipio de Armenia.

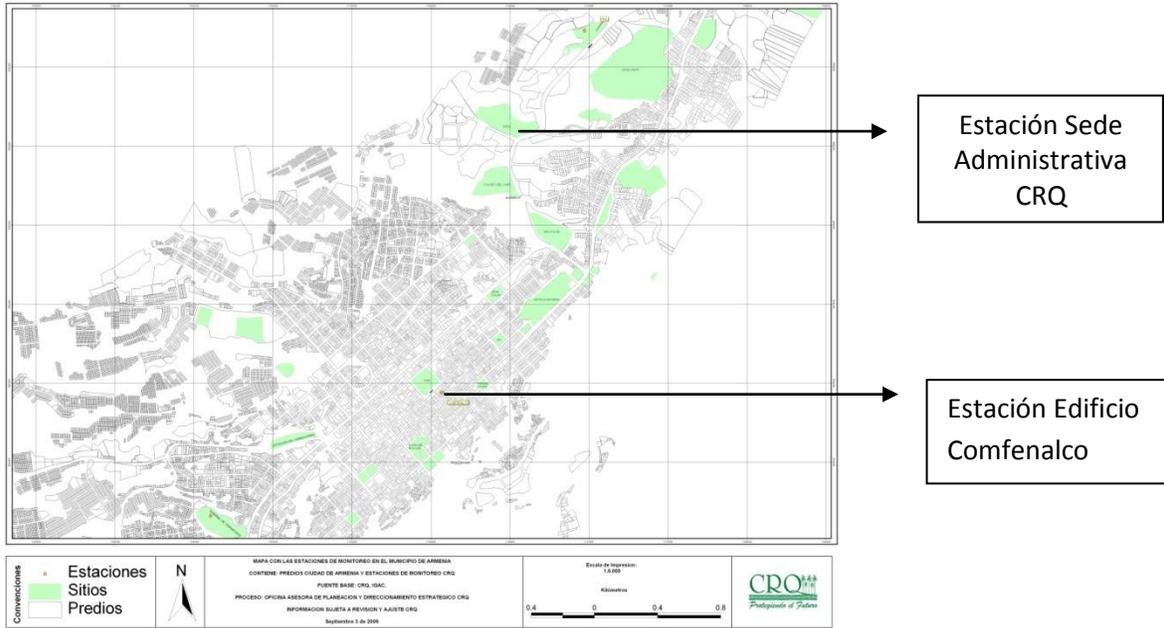
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Evaluar la Calidad del Aire en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, determinando las concentraciones de contaminantes en el casco urbano, comparando los resultados con las normas de calidad de aire establecidas en la Resolución 610 de 2010 y reconocidas por el Decreto 948 de 1995, expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y reportando dicha información al SISAIRES

3. GENERALIDADES

3.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA DE ESTACIONES Y ENTORNO

Se cuenta con dos estaciones de monitoreo tipo vecindario ubicada: la primera en el Edificio de Comfenalco calle 16 #15-22, y la segunda ubicada en la sede administrativa CRQ Calle 19N # 19-55.



3.2 CONTAMINANTES EVALUADOS

De conformidad con los equipos e infraestructura que se poseen los parámetros que se van a evaluar son:

Material particulado expresado como:

- Partículas Suspendidas Inferiores a 10 micras

4. RESULTADOS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, se permite informar a la ciudadanía sobre los resultados obtenidos en el cuarto trimestre de 2012, de las estaciones de monitoreo de la calidad del aire para la ciudad de Armenia.

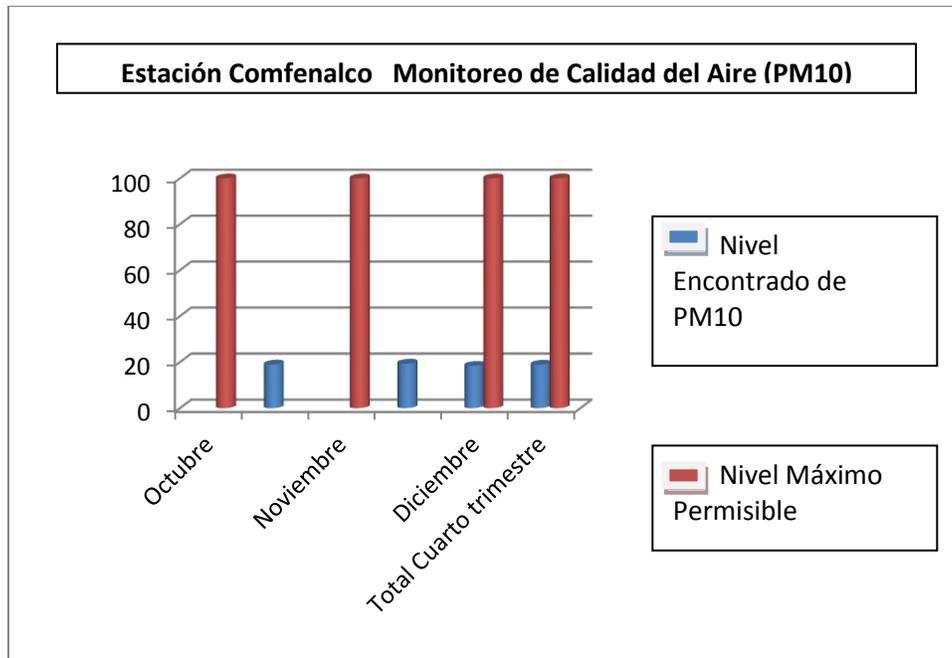
Para comprender La norma de calidad del aire en el Territorio Nacional y cuál es el nivel máximo permitido de partículas en Colombia, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la Resolución 610 de 2010, por y en la cual nos define las Condiciones de Referencia para conservar la calidad del aire en buenas condiciones, siendo:

Contaminantes	Límite máximo permisible	Tiempo de Exposición
PM10 (ug/m3)	50	Anual
	100	24 horas
La unidad de medida en que se expresan las mediciones es: ug/m ³		
Fuente: MAVDT, Resolución 610 de 2010.		

Los resultados consolidados y obtenidos, para el cuarto trimestre en las estaciones ubicadas en el edificio sede Comfenalco y sede administrativa CRQ son los siguientes:

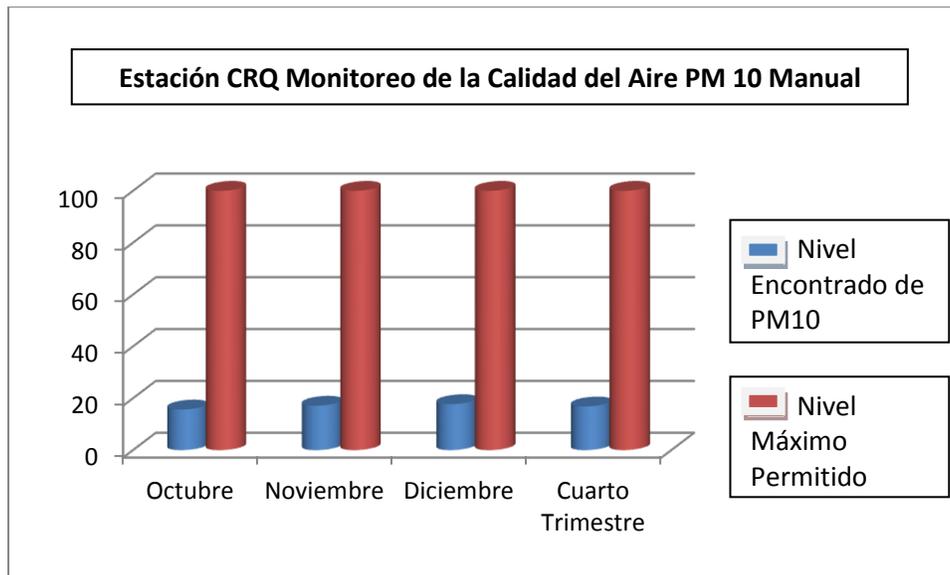
Promedio del Equipo PM 10 Automático:	Estación Edificio Sede administrativa Comfenalco
Octubre	18,942 µg/m³
Noviembre	19,362 µg/m³
Diciembre	18,402 µg/m³
Total Cuarto trimestre	18.902 µg/m³

Grafico 1. Concentraciones cuarto trimestre estación Comfenalco



Promedio del Equipo PM 10 Manual:	Estación Sede administrativa CRQ
Octubre	15.66 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Noviembre	17.13 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Diciembre	17.72 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Cuarto Trimestre	16.836 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

Grafico 2. Concentraciones Cuarto trimestre estación CRQ



5. CONCLUSIONES

Los datos de monitoreo realizado durante el Cuarto trimestre 2012 en la estación Comfenalco y la zona norte estación CRQ son los siguientes:

Estación Comfenalco con promedio de **18,902 $\mu\text{g}/\text{m}^3$** , de acuerdo a los datos obtenidos se observa que esta se encuentra por debajo de los niveles máximos permisibles contaminante exigido en la Resolución 610 de 2010 correspondiente a $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para un tiempo de exposición de 24 horas.

Estación CRQ con promedio de **16.836 $\mu\text{g}/\text{m}^3$** , de acuerdo a los datos obtenidos se observa que esta se encuentra por debajo de los niveles máximos permisibles contaminante exigido en la Resolución 610 de 2010 correspondiente a $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para un tiempo de exposición de 24 horas.

Nota: los datos obtenidos del equipo de monitoreo, son validados previamente por el grupo de trabajo, realizando eliminación de los datos negativos y de los datos que no se encuentren en el rango establecido, de acuerdo a las observaciones y datos obtenidos históricamente del sitio.

GRUPO DE TRABAJO:

MARIA FERNANDA LOPEZ SIERRA
Profesional Especializada

ROBERTO CARLOS CORREA PALACIO
Contratista
Operación y Mantenimiento de las Estaciones